

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC – ABSOP - F – 34
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022.

RESOLUCIÓN No. 012
(Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiseis (2026))

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 0 DEL CONTRATO DE Servicios No C-MS-MC-010-2026

La (el) Secretaria de Planeación y Obras del Municipio de Somondoco Boyacá, en uso de sus facultades, en especial las conferidas en el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el contrato No. **C-MS-MC-010-2026** de fecha Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiseis (2026) cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET ALÁMBRICO E INALÁMBRICO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2026** fue celebrado con **ALAS INGENIEROS SAS**, No. 900.511.851-9 cuyo representante legal es el señor (a) **DAVID FERNANDO AMAYA CAICEDO** identificado(a) con C.C No 80.094.493 expedida en Bogotá.
2. Que **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir una garantía única a favor del Municipio, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.

3. Que el Contratista presentó ante la Administración Municipal Que el Contratista presentó ante la Administración Municipal **Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No.** de fecha Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiseis (2026), de **Aseguradora Solidaria** NIT No. 860.524.654-6 Compañía legalmente constituida ante el estado

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
 Código Postal: 153030
 Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co
 Página 1 de 2



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO		VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación		CÓDIGO: JC – ABSOP - F – 34
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica		FECHA: 30/07/2022.

Colombiano, amparando lo siguiente:

AMPAROS			
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEG/ACTUAL
	DESDE	HASTA	
AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/02/2026	04/05/2027	\$ 1.672.309,00
AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DE NATURALEZA LABORAL	24/02/2026	03/01/2030	\$ 8.361.544,00
AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS, BIENES O ELEMENTOS SUMINISTRADOS	24/02/2026	04/07/2027	\$ 1.672.309,00

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar y Aprobar la Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No.600-47-994000079527 de fecha Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiseis (2026) Servicios, de la Compañía Aseguradora Solidaria NIT No. 860.524.654-6, presentada por el contratista ALAS INGENIEROS SAS NIT No. 900.511.851-9 cuyo representante legal es el (la) señor(a) **DAVID FERNANDO AMAYA CAICEDO** identificado(a) con C.C No 80.094.493 expedida en Bogotá; para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Servicios No. **C-MS-MC-010-2026**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Secretaría de Planeación y Obras del Municipio de Somondoco - Boyacá el Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiseis (2026).


LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
 Secretaria de Planeación y Obras

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ	Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria de Planeación y Obras	Asesor Jurídico en Contratación Estatal	Alcalde Municipal

